



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2023-MDSMF-A

San Miguel de El Faique, 11 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0320-2023-MDSMF/A, de fecha 30 de noviembre 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) la Autonomía Municipal, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad; es decir, la AUTONOMÍA MUNICIPAL, es la capacidad para decidir y ordenar (autonomarse), dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, prescribe “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, siendo necesario expedir el acto administrativo mediante el cual se encargue las funciones de dicho cargo hasta que se designe al funcionario titular;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, a partir de la fecha 07 de diciembre de 2023, al **ECON. FIDEL GEOFREDO SAAVEDRA PELTROCHE**, en adición a sus funciones de **GERENTE MUNICIPAL**, según Resolución de Alcaldía N°0320-2023-MDSMF/A, de fecha 30 de noviembre 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al **ECON. FIDEL GEOFREDO SAAVEDRA PELTROCHE**, Subgerencia de Recursos Humanos, y demás dependencias municipales la presente resolución, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Guillermo Morales Sanchez
ALCALDE